

7 de febrero de 2022

(22-0869)

Página: 1/1

Original: inglés

**EGIPTO - PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE REGISTRO RELATIVAS
A LA IMPORTACIÓN DE DETERMINADOS PRODUCTOS**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Federación de Rusia

La siguiente comunicación, de fecha 4 de febrero de 2022, dirigida por la delegación de Rusia a la delegación de Egipto y a la delegación de la Unión Europea, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el artículo 4.11 del ESD.

Deseo hacer referencia a las consultas solicitadas por la Unión Europea de conformidad con los artículos 1 y 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), el artículo 19 del Acuerdo sobre la Agricultura y el artículo 6 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (Acuerdo sobre Licencias de Importación) en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 27 de enero de 2022 (WT/DS609/1-G/L/1425-G/AG/GEN/193-G/LIC/D/54). Las autoridades de mi país me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo de la Federación de Rusia de ser asociada a estas consultas, de conformidad con el artículo 4.11 del ESD.

La Federación de Rusia tiene un interés comercial sustancial en estas consultas. Se refieren a determinadas medidas de la República Árabe de Egipto relativas al procedimiento de registro de los fabricantes extranjeros en virtud de, entre otros, el Decreto Nº 43 del Ministro de Comercio e Industria de 2016, que conllevan una repercusión en la exportación de determinados productos rusos. En particular, debido a una demora de cinco años en el registro, un exportador ruso no pudo tener acceso al mercado egipcio, lo cual costó aproximadamente USD 100 millones anuales en ingresos fiscales sacrificados. Actualmente, en varios sectores, en particular la producción agropecuaria, los exportadores rusos también comunican retrasos u otras dificultades en el proceso de registro que afectan a sus oportunidades en el mercado de Egipto. Por consiguiente, la Federación de Rusia resulta directamente afectada por las medidas en litigio identificadas en la comunicación mencionada *supra*.

Sobre la base de lo anterior, la Federación de Rusia solicita respetuosamente que se le permita asociarse a las consultas en esta diferencia y agradecería que se le informara de la fecha y el lugar en que se celebrarán las consultas.
